GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

6

PANAMA, R. DE P., LUNES 17 DE OCTUBRE DE 1988

No.21,157

CONTENIDO MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo No. 62 de 4 de octubre de 1988, por el cual se designa a los Miembros del Consejo Directivo de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA).

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DESIGNASE A UNOS MIEMBROS

DECRETO EJECUTIVO No. 62 (De 4 de octubre de 1988) Por el cual se designa a los miembros del Consejo Directivo de la CORPORACION FINANCIERA NA-CIONAL (COFINA). EL MINISTRO ENCARGADO DE LA

EL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA: ARTICULO PRIMERO: el Consejo Directivo de la CORPORACION F-NANCIERA NACIONAL (COFINA), estará integrado por los siguientes ciudadanos: Silio Galo Ortiz, Presidente Azael Purcait, Principal Efraín Villarreal, Principal Víctor Hanono, Principal Aida Alba, Principal

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase al profesor FERNANDO RUIZ, Gerente General de COFINA, en reemplazo del Licdo. David Córdoba, quien se acogió a jubilación

ba, quien se acogió a jubilación. ARTICULO TERCERO: Este Decreto empezará a regir a partir de su aprobación. Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE MANUEL SOLIS PALMA Ministro Encargado de la Presidencia de la República

MARIO ROGNONI Ministro de Comercio e Industrias MINISTERIO DE COMERCIO E IN-DUSTRIAS

Es Copia Auténtica de su original. Panamá 6 de octubre de 1988. DIRECCION ADMINISTRATIVA

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 143 El suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada del De Cujus Laurencio Conte Oro, se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIR-CUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, quince (15) de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto el suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA: Que se encuentra abierto el juicio de Sucesión Intestada del De Cujus Laurencio Conte Oro, desde al día 31 de julio de 1987 fecha en que ocurrió su defunción. DECLARA: Que es su heredera sin perjuicio de terceros la señora Noris Edith Guerra de Conte con Céd. Nº 8-228-355, en su calidad de cónyuge supersite del causante. DENA: Que comparezcan a estar en derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él incluyendo al representante del fisco, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial en un periódico de circulación na-

eta oficial ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ROBERT K. FERNANDEZ

Editora Renovación, S. A. Via Fernandez de Cerdoba (Vista Hermosa) Teléfon 61-7894 Aparado Pastal 3-4 Panamo 9-A República de Panama

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

JOSE F. DE BELLO JR. SUBDIRECTOR

Subscripciones en la Dirección General de Impresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Minimo: 6 meses. En le Bapúblico: 8 18.00 En el Exterior 8.18.00 más porte aéreo Un año en la República: 8 36.00 En el Exterio: 8.36.00 millo perfe aéreo Todo page adelentade

Hágase el edicto antes mencionado y entréguese a los interesados para su publicación legal y fíjese el mismo en los estrados del tribunal.

Fundamento de Derecho: Artículo 630 del Código Civil y artículos 1534, 1553, 1555 y 1556 del Código ludicial.

Cópiese y notifiquese

El Juez...(fdo) Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz....(fdo)...Licdo. Fernando Campos Muñoz....El Secre-

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias de los mismos se ponen a disposición de los interesados, para su publicación legal hoy 28 de septiembre de 1988.

El Juez, Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz

> Fernando Campos Muñoz Secretario

1-044414 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 122 EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PU-**BLICO**

HACE SABER: Que en el juicio de sucesión intes-tada de JAMES ARTHUR BUTCHER se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL PRI-MER CIRCUITO JUDICIAL. RAMO DE LO CIVIL AUTO Nº. 925

Panamá, diecisiete de agosto de

mil novecientos ochenta y ocho. VISTOS:

El Juez Cuarto del Primer Circuito ludicial, Ramo Civil, administrando justicia, en nombre de la República y por autoriciad de la Ley, DECLARA que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor JAMES ARTHUR BUTCHER, desde el día 4 de mayo de 1986, fecha de su defunción; que es su heredera sin perjuicios de terce-TOS EDNA ELOISE CARMICHAELL DE BUTCHER, en su condición de esposa del causante, Ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el anículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y notifiquese, El luez. (Fdo) Licdo. Ramón Bartolí Arose-

mena (Fdo) Guillermo Morón A. (Srio)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación. Panamá, 17 de agosto de 1988

El Juez,

Fdo Licdo. Ramón Bartolí Arosemena. (Fdo) Guillermo Morón A. El Secretario L-044580 Unica publicación

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Fun-cionario Instructor en el juicto de oposición a

la soficitud de registro de la marca de fabrico "MECOTEN", a soficitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

MPLAZA:

MPLAZA:

MPLAZA:

MPLAZA:

MPLAZA:

MPLAZA:

MPLAZA:

presente Edictor

EMPLAZA:

Al Reoresentante Legal de la Sociedad EUROPH-JRMA INTERNATIONAL, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del termino de diez (10) días contados a partir de la
fecha de la última publicación del presente
fecha de la última publicación del presente
fecha de la última publicación del presente
presente juicio de oposición - la solicitud de
registro de la marca de fábrica "MECOTEN",
promovido en su contra por la sociedad denominada PARKE, DAVIS AND COMPANY, a
través de sus apoderados especiales la firma
iorense DURLING AND DURLING.
Se le advient al emplazado que de no comparecer dentro del vérmino torresponidiente,
se le nombrará un Defensor de Ausente con
lugar publico y visible de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, moy 14 de septiembre de 1988, y
copias del mismo se tienen a disposición de
pare interesada para su publicación.

Original firmado

Original firmado Licdo, ALEXIS E, TEJADA V Asesor Legal.

Licdo, Alexis Tejada V. Funcionario instructor

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoría Legal

Es Copia Auténtica de su Original Original Firmado XIOMARA E. DE GONZALEZ Secretaria Ad-Hoo

Panamá 13 de septiembre de 1988

L-045086 Primera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condicción de Fun-cionario Instructor, a solicitud de parte Intere-seda y en tas de sus facultades legales; por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad FAS-HIONS AND DESIGNS INTERNATIONAL INC., seños ORLANDO CORDOGA, cuyo pa-









radero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro en su contra por la sociedad PROU-VOST, S.A., a través de sus Apoderados Especiales AROSEMENA, NORIECA Y CASTRO. Se adviente al Emplazado, que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final. Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asestoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy. 15 de septiembre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación. Original firmado:
Licda. Rosaura González M. Asesora Legal Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoría Legal Es copia Auténtica de su original Panamá, 15 de septiembre de 1988

L-043998) 1ra. Publicación

AVISO

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICU-LOS 471 y 472 del Código de Comercio y 10 de la Ley 24 de 1 de febrero de 1966, se hace del conocimiento núblico que mediante Escritura Pública Nº 10,202 de 21 de septiembre de 1988 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en la Ficha S.A. 000134, Rollo 24586 e Imagen 0181 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, ha sido constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada CONCERIA LIBER S.R.L. con domicilio en la ciudad de Panamá y capital social pagado integramente por la suma de DOS MIL BALBOAS (B/2,000.00. Los objetivos de la sociedad son principalmente la Industrialización y Comercialización de Cuero en todas sus condiciones y variedades así como dedicarse a cualquier otra actividad de licito comercio en la República de Panamá o en cualquier otro lugar del mundo a partir de la fecha de su constitución.

(1ra. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Cemarcio e Industrias en su condición de Fun-cionario Instructor en el juicio de oposición a a solicitud de registro de la marca de fábrica

"ERBACETINA", a solicitud de parte interesa-da y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada VETEM S.P.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término correspondiente de diez (10) días contados a partir de la techa de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "ERBACETI-NA", interpuesto en su contra por la sociedad denominada H. L'INDBECK, A/S a través de sus apoderados especiales la firma forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO.
Se le advient a le mplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.
Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 13 de septiembre de 1938 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licdo, ALEXIS E. TEJADA V. Funcionario Instructor

(Fdo.) XIOMARA E. DE GONZALEZ Secretaria Ad-Hoc

Panamá, 13 de septiembre de 1988

(Edo.) Director

0.-043839 1ra. publicación)

AVISO AL PUBLICO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública Aº 2831 de 11 de julio de 1988, otorgado ante la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, he vendido al Sr. WONG SAU POU, cedulado N-14-342, el negocio de mi propiedad denominado: ABARKOTERIA Y CARNICERIA SAN MIGUEL Ubicado en Calidonia, Calle P., Edificio La Chorrera, Local 1.

LEONG VENG PO Cédula N-16-358

(L-045140 Tra. publicación

FDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de contrato de Distribución, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la socie-dad MOTORES Y ACCESORIOS, 5.A. (MOTOCA), senor ABDIEL OL-MEDO ICAZA GOTI, cuyo paradero

se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de contrato de Distribución, interpuesta por la sociedad AGEN-CIAS COSMOS, S.A., a través de sus apoderados especiales la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y

Se le advierte al Emplazado, que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 5 de octubre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publica-

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSRIO Secretaria Ad-Hoc

L-044323 1ra. publicación

AVISO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público, que he vendido mi negocio denominado "JARDIN SOBERA-NIA", ubicado en Tres Quebrada, distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, que opera con Licencia Comercial Tipo "B", No. 17992, inscrita en el Registro Comercial al Tomo 4, Folio 317, Asiento 1, al señor Delfin Vergara, con cédula No. 7-58-

Rolando Elias Herrera Moreno Céd. No. 7-84-502

(L-019121 1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo Valentina De Frías de Lugo mujer panameña, mayor de edad, casada, comerciante residente en Chitré y ceduiada 7-54-233, por este medio al público hace saber que ha vendido el negocio denominado "MODAS FELMÁR" y el negocio denominado "BAZAR YENY' S" ambos ubicado en Ave. Herrera, Chitré, Herrera a la señora AIDA OLIVIA DE FRIAS DE MENDOZA, el 1 de octubre de 1988.

Valentina De Frías de Lugo Céd. 7-54-233

L-37531 1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO
Yo, Valentina De Frías De Lugo, al
público hace saber, que en nombre y
Representación de la Sociedad "VA-LENSA, S.A." Compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil a Rollo 20984, Ficha 189220 e Imagen N°, 0200 he vendido el negocio denominado ALMACEN VALE ubicado en Calle Manuel María Correa de Chitré, Provincia de Herrera a la señora Aida Olivia De Frías de Mendoza el 1 de octubre de 1988.

Valentina De Frías De Lugo Presidente Ced. 7-54-233

L-37532 Tra. Publicación

AVISO AL PUBLICO
Yo, Valentina De Frías de Lugo, al público hace saber, que en nombre y Representación de la Sociedad Anónima "VALE S.A." debidamente inscrita a Rollo 20984. Ficha 189221 e Imagen 0207, ha vendido el Establecimiento Comercial Reparto Vale y Super Centro Ideal a la señora Esther María Avila Rodríguez, ubicados en Chitré, Calle San Pedro N°. 341, Provincia de Herrera el 1 de octubre de 1988

Presidente, Valentina De Frías de Lugo Céd. 7-54-233

L-37533 1ra, Publicación

"AVISO AL PUBLICO"

En acatamiento de lo previsto en el artículo No. 777 del Código de Comercio y demás concordante hago saber a la comunidad en general que el día Ocho de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Ocho e vendido el establecimiento comercial de propiedad "MINI SUPERMERCADO

HERMANOS VASQUEZ, ubicado en la vía Interamericana No. 2930 del poblado de Capira al Sr. CHING CHENG WONG, portador de la cédula No. 15-212.

Se les avisa a los acreedores para finiquitar cualquier compromiso pendiente.

ORESTE CASTILLO (USUAL) ORESTE VASQUEZ. CEDULA No. 7-29-699. (L-249877) 1ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica extranjera "GV" (entrelazadas), a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por raedio del presente Edicto: EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad de no minada MURJANI WORLDWIDE B.V. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "GV" (entrelazadas) interpuesto

en su contra po: la sociedad denominada LOUIS VUITTON, a través de sus apoderados judiciales la firma forense MORGAN Y MORGAN. Se le advierte al Emplazado que de

no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final. Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e industrias, hoy 26 de septiembre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su públicación.

Licda, ROSAURA GONZALEZ MARCOS Funcionario Instructor

XIOMARA E. DE GONZALEZ Secretaria Ad Hoc

L-045380 1ra. Publicación EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Minsiterio de Comercio e Industrias en su
condición de Funcionario Instructor,
en el presente juicio de cancelación
ai registro de la marca "ZIPLOC", en
uso de sus facultades legales, y por
medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad QUIMICAS DINANT DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación al registro de la marca "ZIPLOC", interpuesto en su contra por la sociedad denominada DOW CONSUMER PRODUCTS, INC., a través de sus apoderados especiales, la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de septiembre de 1983, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO, VIRGILIO CRESPO G. Funcionario Instructor

Ministerio de Comercio e Industrias Direccion de Asesoría Legal

Copia Auténtica de su original.

Panamá 7 de septiembre de 1988

XIOMARA E. DE GONZALEZ Secretaria Ad-Hoc

L-044480 Tra. publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO
CON VISTA A LA SOLICITUD
606 MAGS
CERTIFICA
Que la sociedad JADE SHIPPING.

S.A. se encuentra registrada en el Tomo 974 Folio 428 Asiento 11410 de la Sección de Personas Mercantil desde el veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres, actualizada en la Ficha -12120 Rollo - 517 Imagen - 331 de la Sección de Micropelículas - Mercantil.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 9255 del 28 de julio de 1988 de la Notaría Tercera del Cto, de Panamá. Según consta al Rollo 24251 imagen 0122 Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 03 de agosto de 1988.

Expedido en Panamá, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10-29-51. 9 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS CERTIFICADORA

L-028940 (Unica publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO N°. 152 El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor JOSE ISABEL DIAZ CASTILLO, panameño, mayor de edad, unido, panadero, residente en Carrasquilla, Casa Nº. 456, Apartamento Nº. 15, portador de la cédula de identidad personal Nº. 9-101-2615 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 50 Norte de la Barriada Santa Librada Nº. 2, Corregimiento El Coco donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número s/n y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE PILON CON 22.95

SUR: LUIS ARTURO SANTOS SAL-CEDO CON 22.95 Mts ESTE: CALLE 50 NORTE CON 30.00

Mts

OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 30.00 Mts

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (688.50 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 31 de mayo de mit novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde Fdo Prof. Bienvenido Cárdenas V

Jefe del Depto. de Catastro Fdo Sra. CORALIA CRUZ M.

L-249882 Unica publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PA-NAMA. MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE RE-FORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL ZONA No. 3 CAPIRA.

EDICTO NO. 054-DRA-88 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, al Público, HACE SABER:

Que el Señor LUIS ALBERTO OR-TEGA, vecino del Corregimiento de CHAME, Distrito de CHAME, portador de la Céduia de identidad personal No. 8-88-917, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-271-87, la adjudicación a Titulo Oneroso, de 1 parcela estatal adjudicable, en el Corregimiento de: NUEVA GORGO-NA, Distrito de, CHAME, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación; FINCA: No. 5865, TO-MO: No. 187: FOLIO: No. 116 PARCELA No. 1: ubicada en, con una superficie de: 7 Hás. + 0360.19 M2. y dentro de los siguientes Lin-

deros: NORTE: TERRENOS DE FERNAN-DO BETHANCOURT Y QUEBRADA AGUA MINA. SUR: TERRENOS DE EISSEMAN,

ESTE: CAMINO A OTROS LOTES Y SERVIDUMBRE OESTE: TERRENOS DE FERNANDO BETHANCOURT.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME v copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

ción.

CAPIRA, 10 DEL MES DE OCTUBRE DE 1988.
SR. CERARDO CORDOBA.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

ROSALINA CASTILLO Secretaria Ad-Hoc. L 044386. Unica Publicación.

PANAMA, REPUBLICA DE PA-NAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL ZONA NO. 5- CAPIRA EDICTO No. 055-DRA-88 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la

dor de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria; al público, HACE SABER: Que la señora MARTA ESTELA

LASSO MORAN, vecina del corregimiento de LA CRESTA, distrito de CHAME, portadora de la Céclula de tedentidad Pesonal No. 8-256-71, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-142-87, la adjudicación a tiulo oneroso, de 1 parcela estatal adjudicables, en el corregimiento de BEJU-CO, distrito de CHAME, de esta provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1: ubicada en LA CRESTA, con una superficie de 0 Has + 2090.76 M2, y dentro de los siguientes linderos: NORTE: TERRENO DE CECILIA LAS- SO MORAN SUR: TERRENOS DE FELIPE CAL-DERON ESTE: CARRETERA INTERAMERICA-

NA DE CHAME A CAPIRA OESTE: TERRENOS DE FELIPE CAL

DERON

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. CAPIRA, 12 DEL MES DE OCTUBRE DE 1988

SR. GERARDO CORDOBA **FUNCIONARIO SUSTANCIADOR**

ROSALINA CASTILLO Secretaria Ad-Hoc

1-045361 Unica publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PA-NAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE RE-FORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL ZONA Nº 5 - CAPIRA

EDICTO № 035-88 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria; al Público,

HACE SABER: Que el señor PEDRO RODRIGUEZ GIL Y OTROS, vecino del Corregimiento de CIRI GRANDE, Distrito de CAPIRA portador de la Cédula de Identidad personal Nº 8-206-2412, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-118-87, la adjudicación a Título Oneroso, de DOS, parcelas estatal adjudicables, en el Corregimiento de: CIRI GRANDE. Distrito de CAPI-RA, de esta provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA Nº 1: ubicada en RIECITO ARRIBA, con una superficie de: 61 Hás + 2166.83 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: RIO RECITO SUR: TERRENOS DE BEATRIZ ALA-

BARCA Y TIBURCIO VELASQUE -CAMINO HACIA RIECITO ABAJO. ESTE: RIO RIECITO OESTE: PEDRO RODRIGUEZ SA-MANIEGO, JUSTO VALDES, SE-CUNDINO ESPINOSA SANCHEZ Y QDA. SIN NOMBRE.

PARCELA Nº 2: ubicada en RIECITO ARRIBA, con una superficie de: 65 Hás 9467.50 M2, y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SEBASTIAN SANCHE SUR: CAMINO HACIA RIECITO ABAIO

ESTE: TERRENOS DE DIONISIO CARDENAS Y QUEBRADA LAS **MENDOZAS** OESTE: RIO RIECITO

Para los efectos legales se fija el pre-sente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, 8 del mes de agosto de 1988

SR. GERARDO CORDOBA Funcionario Sustanciador

ROMELIA OVALLE DE UBILLUS Secretaria Ad-Hoc

L-044571 (Unica publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2 El suscrito Juez Municipal del Distrito de Remedios, por medio del pre-

sente Edicto,
CITA Y EMPLAZA
A ALFREDO CARRERA AMA-DOR, de generales conocidas y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados, a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia se presente personalmente a este despacho a notificarse del auto de proceder dictado en su contra, cuya parte resolutiva

IUZGADO MUNICIPAL DEL

DISTRITO DE REMEDIOS Remedios, doce -12- de mayo de mil novecientos ochenta y ocho -1988-.

AUTO No. 6

RAMO PENAL VISTOS:....

Por las consideraciones expuestas el que suscribe Juez Municipal del distrito de Remedios, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la iey, LLAMA A RESPONDER EN JUICIÓ CRIMINAL a ALFREDO CARRERA AMADOR, varón, panameño, indígena, unido, agricultor, mayor de 39 años, nació el día 17 de noviembre de 1948, portador de la cédula de identidad personal No. 4 Pl-5-590, no asistió a la escuela, sabe firmar su nombre, natural de Quebrada de Arena, Corregimiento de Potrero de Caña, Distrito de Tolé, hijo de Juan Carrera y Eneyda Amador, y con residencia en el corregimiento de Lajero distrito de Remedios, por infractor de las disposiciones expresadas en el título V. Capítulo I, Libro II del Código Penal, por el Delito de (Incesto) contra la Familia cometido en perjuicio de su menor hija ENEIDA CERRERA GON-ZALEZ.- Provea el enjuiciado los medios económicos de su defensa.

Las partes cuentan con el término de (5) días improrrogables para que manifiesten por escrito las pruebas

de que intenten valerse.

Derecho: Artículo 209 del Código Penal y Artículo 2222, 2224, 2225 2226 del Código Judicial.- COPIESE Y NOTIFIQUESE: El Juez-Cecilio Espinosa (fdo.) C. Espinosa, Zuly Ortega de Hidrogo (fdo.) Zuly de Hidrogo. Secretaria.

IUZGADO MUNICIPAL DEL DIS-TRITO DE REMEDIOS.- Remedios, veintisiete -27- de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho -1988-.

En vista de que a pesar de las diversas diligencias realizadas por el despacho, para notificar el auto de enjuiciamiento, al sindicado señor ALFREDO CARRERA AMADOR, han resultado infructuosas, este Tribunal con fundamento en los artículos 2310, 2311 y 2312 del Código Judicial ordena notificar esta resolución judicial por medio de Edicto Emplazatorio, se ordena remitir copia de esta resolución al señor Director de la Gaceta Oficial en la ciudad de Panamá para su publicación - CUM-PLASE: - El Juez - Espinosa - (fdo.) Espinosa - Zuly Ortega Bolaños (fdo.) Zuly Ortega Bolaños, Secretaria.

Se exhorta a todos los habitantes de la República, para que cooperen con denunciar el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores si conociendo no le denuncian exceptuándose de este mandato a los incluídos en los artículos 2022, 2023 y 2025 y se pide la cooperación de las autoridades del orden político y judicial para que procedan a denunciar el paradero del sindicado.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto en el lugar visible de la Secretaría del Tribunal y se ordena enviar copia autenticada a la Gaceta Oficial para que se publique tres veces en la Gaceta Oficial. Se fija hoy veintiocho -28- de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho -1988-, siendo las nueve -9- de la mañana.

El Juez (fdo.) C. Espinosa Cecilio Espinoza (fdo.)Zuly Ortega Bolaños Zuly Ortega Bolaños Secretaria

CERTIFICO:

Que todo lo anterior es fiel copía de su original, dado en Remedios a los 30 días del mes de septiembre de 1988.

Zuly Ortega Bolaños Sria

OFICIO 390

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 33 El suscrito, Juez Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá:

COMUNICA:

Que en el proceso levantado a MAR-TA ARRIETA ARIAS, sentenciada por el delito de HURTO CON DESTRE-ZA, cometido en perjuicio de Magdalena Montes Fernández; se ha dictado una resolución que en su parte resolutiva dice:

"JUZGADO OCTAVO DE CIR-CUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL. Panamá, veintiuno (21) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988)., VISTOS:......

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el suscrito, Juez Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá,

administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a MARTA ARRIETA ARIAS, mujer, nacida en Costa Rica, soltera, Ama de Casa, nacida en San José, Hospital Juan De Dios, el 9 de julio de 1965, hija de Elizabeth Gutiérez Montayo y Rigoberto Garita Rodríguez, residente en San José, Villa Esperanza de Pavas, Pulpería La Rival veinticinco (25) de metros hacia el Sur, de paso por Panamá, No porta documentación e ignora el número de su Pasapone (extraviado); a la pena de TRECE (13) MESES CON DIEZ (10) DIAS DE PRISION; como responsable de la comisión del delito de HURTO, cometido en perjuicio de Magdalena Montes Fernández.

La justiciable cumplirá la pena impuesta en el Establecimiento Carcelario que le designe el Organo Ejecu-

Remítase copia de éste fallo a los Departamentos correspondientes, a fin que conste en la Estadística Judicial y anotación de antecedentes penales

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 882 y 1971 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y ARCHI-VESE

(Fdo.) Licdo. Albino Alaín Troncoso, Juez Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

(Fdo.) Abelardo Castillo G., Secretario"...

Por tanto, se cita y empiaza a MARTA ARRIETA ARIAS, para que en el término de la distancia, contados a partir de la publicación de este EDICTO, comparezca a notificarse de la resolución emitida en su contra.

Se advierte a la procesada, que de no comparecer para los fines indicados, vencido el término señalado se tendrá por notificado de la resolución mencionada y se surtirán los efectos legales.

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las Autoridades Judiciales y de Policía, la obligación de denunciar el paradero de la sentenciada, salvo la excepción que consagra el Artículo 2311 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente EDIC-TO en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de octubre de mil novecientos ochenta ocho (1988), a las tres de la tarde (3:00 p.m.) y copias del mismo se remite : la Gaceta Oficial para su

publicación por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2312 del Código Judicial.

Licdo. Albino Alaín Troncoso, Juez Octavo de Circuito de lo Penal, del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Abelardo Castillo G. Secretario

Oficio Nº 2,216

EDICTO EMPLAZATORIO № 59-88 La suscrita JUEZ SEXTO DE LO PE-NAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDI-CIAL DE PANAMA

EMPLAZA A
ARNULFO ESPINOZA CUESTAS
O RANULFO ESPINOZA CUEVAS,
con cédula de I.P. Nº 5-12-1180, para que comparezca a estar en derecho, en el juicio que por el delito de
robo a mano armada en perjuicio de
Anherys Franco, se sigue en su contra
y en la cual se na dictado una resolución que en su parte resolutiva es del

siguiente tenor:
"IUZGDO SEXTO RAMO PENAL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
DE PANAMA. Panamá, doce de septiembre de mil novecientos ochenta
y ocho.

VISTOS:

Por tanto, la suscrita JUEZ SEXTO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUI-TO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ARNULFO ESPINOZA CUESTA o RANULFO ESPINOSA CUEVAS, de generales desconocidas en autos y por infractores del Capítulo II, Título IV, Libro II del Código Penal.

Dentro de cinco -5- días improrrogables siguientes a la ejecutoria del auto de proceder, las partes podrán aducir todas las pruebas que tengan a bien valer para la mejor defensa de sus intereses.

Fundamento Legal: Artículo 2222 del Código Judicial.

Notifiquese,

(fdo) Licda. Maira del C. Prados de Serrano. Juez Sexto Ramo Penal del Primer Circuito Judicial.

(fdo) Carlota Gutiérrez, Secretaria".

Por tanto, de conformidad con el Artículo 2309 del Código Judicial, se cita al emplazado de generales conocidas en autos, para que en el término de 15 días contados a partir de la desfijación de este edicto, comparezca al Tribunal a notificarse de la resolución próferida en su contra, con la advertencia que de no presentarse para los fines mencionados, perdera el derecho a ser excarcelado bajo fianza, en el caso que fuera aprehendido y se tendrá por notificada legalmente la resolución antes

mencionada. Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el oaradero del imputado si lo concern, so pena de ser sancionado conforme al Código Penal. Se requiere, además a las autoridades en general, procedan a capturar al imputado o dicten las órdenes convenientes para

esos fines.

Remítase copia autenticada de este edicto al Director de un diario de circulación nacional, para que sea publicado por tres veces, y copia al Director de la Gaceta Oficial, para constancia.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de quince (15) días.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

Licda. Maira del C. Prados de Serrano Juez Sexto Ramo Penal del Primer Circuito Indicial

Carlota Gutiérrez Secretaria

(Oficio Nº 2083)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 58
El suscrito, JUEZ NOVENO DE
CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, CITA Y EMPLAZA a BEVERLY W. McGUIRE, sindicado por el delito de expedición de cheque sin suficiente fondos, en perjuicio del Almacen Fauto Salazar S. A. con el fin de notificarle de la resolución que es del tenor siguiente:

AUTO No. 93 "IUZGADO NOVENO DE CIR-

CUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, Panamá, veinticuatro (24) de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

VISTOS:
Por lo expuesto, el suscrito, JUEZ
NOVENO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE PANAMA, administrando justicia
en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL, contra BEVERLEY W.
MCGUIRE, calle 79, casa No. 20, Vifia del Mar (residencial) por infractor
de lo dispuesto en el Capítulo IV.
Título VIII, Libro Segundo del Código
Penal vigente.

Se ordena la captura; y se le impide la salida a Beverly W. McGuire.

Se designa a la Licda. Luis Quintero Poveda, como defensor de oficio de BERVERLY W. McGUIRE, para que la asista y defienda en esta causa sin perjuicio de que designe a otro profesional del derecho.

Cuentan las partes con el término común de cinco (5) días hábiles para aducir pruebas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2222 y 2225 del Código Judicial. Cópiese y notifiquese,

El Juez, (fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín, RICARDO E. LEZCANO, Secre-

tario".

Se advierte a todos los habitantes de la República la obligación de manifestar el paradero del imputado, si lo conocen, so pena de ser sancionado conforme al Código Penal. Asimismo, exhorta a las autoridades en general que presten la colaboración necesaria para la captura del imputada.

Se advierte a el emplazado que cuentan con el término de quince (15) días hábiles, contados desde diltima publicación del presente Edicto en un diario de tirculación nacional, para comparecer estar a derecho, si no lo hace perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, en el caso de que fuera aprehendido.

Por tanto, se FIJA el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación en un diario de circulación nacional.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Licdo. Rogelio A. Saltarín, (fdo.) EDITORA RENOVACION, S. A.

Juez Noveno de Circuito de lo Penal del primer Circuito Judicial de Panamá Moira Lambraño (fdo.) Secretaria Ad-hoc Oficio No. 2079

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.10600 de 3 octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 7 de octubre de 1986, en la Ficha 082813, Rollo 24600, Imagen 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disueira la sociedad FINHO CORPORATION. (L044548)

Unica publicación

AVIS

Por medio de la Escritura Pública No.10569 de 3 octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de octubre de 1988, en la Ficha 050051, Rollo 24672, Imagen 0210 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad PALATINA, S.A.

(L045386) Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública Nº
12,020 de 23 de septiembre de 1988,
de la Notaría Tercera del Circuito de
Panamá, registrada el día 4 de octubre de 1988, a la Ficha 094056, Rollo 24636, Imagen 0115 de la Sección de Micropelículas (Mercntil) del
Registro Público de Panamá, ha sido
disuelta la sociedad anónima COPAN MARINE SERVICES INC.
L- 044546

(Unica publicación)

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 10383 de 26 de septiembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de octubre de 1988, en la Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 057161, Rollo 24623, Imagen 0200, ha sido disuelta la sociedad. NORTHATLANTIC TELEVISION CORPORATION

(L-044249) Unica Publicación